

Si no se interpone Recurso Extraordinario de Revisión o si éste ha sido resuelto de forma expresa, el plazo de interposición del Recurso Contencioso Administrativo será de DOS MESES, y deberá contarse:

Cuando del acto impugnado deba notificarse personalmente desde el día siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición siguiente al de la notificación. En el caso en que no proceda la notificación personal desde el siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA GENÉRICA, María Franco Medina.

115.534

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

1.919

El Pleno ordinario del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana del día 24 de abril de 2025, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horas laborables, quedando a tal fin expuesto en las Oficinas Municipales sitas en la Avenida de Las Tirajanas, número 151.

En caso de no producirse ninguna reclamación y de acuerdo con el texto legal citado, se considerará definitivamente aprobada la Modificación Puntual de la Plantilla Municipal en la forma inicialmente aprobada, que reza de la siguiente manera:

Acuerdo adoptado:

“(…)

SEGUNDA: MODIFICAR la Plantilla Orgánica Municipal, al objeto de adaptarla a las modificaciones operadas en la RPT:

- La plaza 2097 pasa de Laboral a Funcionaria.
- La plaza 1121 pasa a denominarse Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

TERCERA: Publicar íntegramente la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTA: Someter el presente acuerdo de Modificación de la Plantilla a Información Pública por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas

podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiuno de mayo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

115.228

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ANUNCIO

1.920

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria urgente de Pleno de esta Entidad, de fecha 22 de mayo de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://tinajo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tinajo, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Jesús Casimiro Machín Duque.

115.918

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

1.921

Se hace público, para general conocimiento que, en sesión plenaria celebrada el 18 de marzo de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje adoptó, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“OCTAVO. PROPUESTA DE ACUERDO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL “CAMINO QUE COMIENZA EL CAMINO CON REFERENCIA CATASTRAL 35030A004090120000IW, DENOMINADO “LOS MOLINOS”, POLÍGONO 4, PARCELA 821. (EXPTE. Nº 580-2021). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

(...)

Primero. Incoar expediente de investigación de la titularidad de los siguientes bienes o derechos:

“Camino que comienza el camino con referencia catastral 35030A004090120000IW, denominado “Los Molinos” a la altura de la coordenada UTM aproximada UTM (X:597..253; Y:3.124.122) en dirección Nornoroeste